



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019

En Pancorbo, siendo las diez horas minutos del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Vicente Cadiñanos Gago, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
CONCEJALES	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
	D.ª Sofía Arín Calvo	(PP)
	D.ª Rebeca Morquecho Cadiñanos	(PP)
NO ASISTEN	D. Gustavo Álvarez Morquecho	(C's)
	D. José Ismael Guzmán Gutiérrez	(C's)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ESTRUCTURAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria estructural de 26 de junio de 2019, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

2.º - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2019 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2019, con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2019 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO del vigente presupuesto del año de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT y MI)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con el remanente de tesorería y mayores ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes/ Gcre/Sup	Suplemento de crédito	Créditos finales	
160	209.00	Canon vertidos CHEbro	4.100,00 €	0,00 €	5.900,00 €	10.000,00 €
171	131.00.15	Bolsa peones parques	5.600,00 €	0,00 €	6.000,00 €	11.600,00 €
171	131.00.20	Peones parques	18.474,90 €	0,00 €	15.000,00 €	33.474,90 €
171	160.00.21	SS. Bolsa peones	1.741,60 €	0,00 €	2.000,00 €	3.741,60 €
171	160.00.26	SS. Peones parques	5.745,69 €	0,00 €	10.500,00 €	16.245,69 €
459	619.00.04	Restauración Patrimonio	50.000,00 €	39.812,85 €	9.080,19 €	98.893,04 €
920	226.04.00	Jurídicos, contenciosos	7.000,00 €	16.000,00 €	10.000,00 €	33.000,00 €
		TOTAL altas con RT			58.480,19 €	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a mayores ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en conceptos de Ingresos (RT y MI)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con el remanente de tesorería y mayores ingresos

Concepto	Denominación	Consignado Inicial/MC	Alta	Crédito Definitivo
339.03	Tasas líneas eléctricas	5.000,00 €	37.474,38 €	42.474,38 €
599.04	Otros ingresos patrimoniales A Obarenes	500,00 €	9.925,62 €	10.425,62 €
750.00.19	Subv. Junta de Castilla y León. Infraest. turísticas	0,00 €	9.080,19 €	9.080,19 €
870.00.01	Rte de Tesorería Suplementos de Créditos	81.000,00 €	2.000,00 €	83.925,62 €
	TOTAL Altas		58.480,19 €	

Segundo.- Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

3.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 93 al 146.



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

El Pleno, se dio por enterado.

4.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

5.º - MOCIONES

No se plantea ninguna moción.

III
RUEGOS Y PREGUNTAS

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y dieciocho minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.